



## **EUSKADIKO XXXIX. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

### XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



#### **NORMATIVA**

#### **BALONCESTO 2022**

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Baloncesto organizará los XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI de Baloncesto en el ITINERARIO DE RENDIMIENTO CATEGORÍA ALEVÍN, los días 28 y 29 de mayo y 4 de junio de 2022 en el Polideportivo Municipal Ibaiondo de Vitoria- Gasteiz (Álava) de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Liga a una vuelta.

Los encuentros se dividirán en dos partes de 3 períodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado, En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

En los períodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.

El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.



## **2. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS**

Se clasificará aquel equipo que haya resultado ganador de la competición de su territorio en cuyo itinerario haya participado.

Participarán los siguientes equipos por territorio:

Itinerario de rendimiento: Uno femenino y otro masculino de categoría alevín.

Cada equipo deberá acreditar para cada partido un mínimo de 10 deportistas y un máximo de 12, y un máximo de 3 técnicos o técnicas.

En el caso de que un equipo no presentase un mínimo de 8 deportistas, el encuentro se disputará igualmente. El representante del equipo que cumple los requisitos de participación, deberá cumplimentar la ficha que facilitará la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deporte presente en la instalación. En caso de dar su consentimiento y validar el partido, el resultado del mismo será definitivo. En el caso de que no se produzca el consentimiento, y el equipo que ha incumplido la norma resultara ganador del encuentro, el resultado final será de 2-0 a favor del equipo que ha presentado el número de participantes que indica la presente norma. Si el resultado del encuentro fuese favorable al equipo que ha cumplido la norma, se respetará el mismo.

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

En el caso de que algún o alguna deportista no aparezca en la lista oficial de participantes en posesión de la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deportes en la instalación, se permitirá la participación, previo aviso a la persona responsable del equipo. A la menor brevedad posible, desde la Dirección



## **EUSKADIKO XXXIX. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



de Actividad Física y Deporte, se procederá a verificar la pertenencia al equipo de la persona que no figura en el listado, en caso de constatar que no pertenece al equipo, se considerará alineación indebida, dando el partido por perdido al equipo que ha incurrido en la infracción por un resultado de 2 – 0 en el caso de que éste hubiera resultado ganador. En el supuesto de que el resultado del partido fuese favorable al equipo que no ha cometido infracción, se respetará el mismo.

La composición de los equipos participantes deberá corresponder a aquella que esté inscrita en las correspondientes Diputaciones Forales. No se permitirá la participación de jugadores o jugadoras que, aun poseyendo licencia de la misma entidad clasificada, no pertenezcan al equipo clasificado para los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi. Esta norma se mantendrá independientemente de que esta circunstancia se haya permitido durante el transcurso de la competición previa en alguno de los territorios.

Sólo podrán participar las personas nacidas en el año 2010.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de equipaciones de distinto color para evitar coincidencias. En éste caso, será el equipo que en la web oficial del campeonato figura como visitante quien deba hacer uso de la segunda equipación.

### **3. NORMAS DE JUEGO**

Los/as jugadores/as acreditados/as deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros períodos de todos los partidos que dispute cada equipo.

El entrenador o entrenadora deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores y jugadoras en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador o entrenadora será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador o jugadora que actúa indebidamente debe ser sustituido o sustituida, contando el periodo como jugado para ambos.

La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:



## EUSKADIKO XXXIX. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

### XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- Se tendrá dos tiempos muertos por parte (tres períodos).
  - Un tiempo muerto registrado durante cada período extra.
- Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros períodos salvo:

- Sustituir a un jugador o jugadora lesionada. El/La jugador/a lesionado/a que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
- Sustituir a un jugador o jugadora descalificada.
- Sustituir a un jugador o jugadora que haya cometido 5 faltas personales.

Cada deportista debe jugar al menos dos períodos completos durante los cinco primeros períodos de todos los partidos que dispute cada equipo. Se entiende por período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador o jugadora lesionada: un jugador o jugadora que no finalice un período por lesión, se considera que ya ha jugado un período completo.
- No existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador o jugadora descalificada: un jugador o jugadora que no finalice un período por que ha sido descalificado o descalificada, se considera que ya ha jugado un período completo.
- Jugador o jugadora comete 5 faltas personales: un jugador o jugadora que no finalice un período por haber cometido 5 faltas personales, se considera que ya ha jugado un período completo.
- A quien sustituya al participante que haya sufrido una lesión, descalificación o haya sido eliminado por 5 faltas personales, el período jugado no le cuenta como completo.

Cada jugador/a deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos períodos completos durante los 5 primeros períodos, entendiéndose período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza, sin excepciones. A quien sustituya al participante que haya sufrido una lesión, descalificación o haya sido eliminado por 5



## **EUSKADIKO XXXIX. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



faltas personales, el periodo jugado no se considera que hubiera permanecido en el banquillo un periodo completo.

El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobreponga la 4<sup>a</sup> falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

Se aplicará la regla de posesión de balón de 24 segundos y la de 8 segundos.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios con las excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Deportivo.

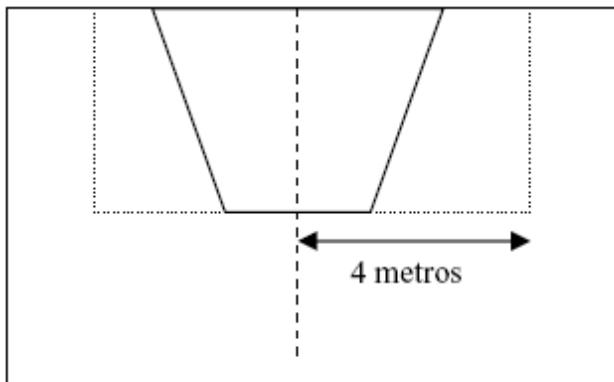
Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considerará defensa ilegal cuando un/a jugador/a permanece más de 5 segundos en el área restringida (zona) sin la presencia del jugador al que defiende. La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto. NO acumula faltas técnicas).

Se implanta la línea de tres puntos



# EUSKADIKO XXXIX. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

## XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los periodos 3º y 4º de cinco minutos.

El balón oficial de juego será Marca Baden Modelo BX 345 (a dos colores) ó Baden Modelo BX - 110.

#### **4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

#### **5. NOTA FINAL**

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXIX edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2022, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIX Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Baloncesto.



## **EUSKADIKO XXXIX. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.